

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 901/16

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Solosancho, de fecha 17 de marzo de 2016, en sesión ordinaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se adoptó por unanimidad de miembros presentes, seis votos a favor, la creación del fichero denominado Banco de Alimentos.

Lo que se publica, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, pudiendo los interesados formular las reclamaciones que estimen oportunas durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Solosancho, 5 de abril de 2016.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.